

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 2026/4196 de 7 de septiembre se ha procedido a la APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CARROZAS Y TRAJES TÍPICOS ROMERÍA 2026 CON OTORGAMIENTO DE PREMIOS, que se transcriben a continuación:

“

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CARROZAS Y TRAJES TÍPICOS ROMERÍA 2026 CON OTORGAMIENTO DE PREMIOS

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - 1. Se convoca la celebración del Concurso “Romería 2026” en el que los concursantes participarán en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

2. La fecha, hora y lugar de celebración será la siguiente: se celebrará el 13 de septiembre de 2026 a las 10 horas en el llano de flores.

II. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

SEGUNDA. - Podrán participar en este evento, todos aquellos concursantes, que se inscriban en el concurso conforme a las reglas que a continuación se expresan, acompañando su solicitud de inscripción de copia de su D.N.I.

TERCERA. - 1. Para poder ser participante en concurso, será requisito indispensable presentar en el Ayuntamiento la solicitud correspondiente.

2. En la solicitud de inscripción se deberán consignar los extremos siguientes:

- Nombre del concursante.
- Teléfono de contacto.
- En el caso de carrozas, fotos de la misma.

III. REGLAS DEL CONCURSO

CUARTA. - Las mesas del jurado serán proporcionadas por el Ayuntamiento, siendo el órgano de instrucción y resolución la alcaldía-presidencia

QUINTA. - El concurso, se dividirá en las siguientes categorías:

Hash: cae89f8842c2910c6e1508786a53e95c5f659d65eba6a10d3d9018f8447f77ceb5bd90ebbb1ff1874959588ae157d82273f06219ffbc4b3297ac4fc7a051d0ba | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a140996fe86c9b8a1f483ae13d35cefd0bf86cac

NIF/CIF

***833**

FECHA Y HORA

07/09/2026 10:43:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

- 1) Mejor carroza: en esta categoría habrá cuatro premiados (Primer Premio, Segundo Premio, Tercer Premio y Premio originalidad).
- 2) Mejor traje típico: En esta categoría, se establecen las siguientes subcategorías:
 - a) Mejor Pareja a Caballo.
 - b) Mejor Traje individual masculino.
 - c) Mejor Traje individual femenino.
 - d) Mejor Traje infantil masculino.
 - e) Mejor Traje infantil femenino.
 - f) Mejor amazona

IV. PREMIOS

SEXTA. - Se establecen los siguientes premios, con un importe máximo de 1.929,00 €:

- En la categoría mejor carroza:
 - 1) Premio originalidad dotado con 476 € (líquido a percibir 400 €).
 - 2) Primer premio dotado con 476 € (líquido a percibir 400 €).
 - 3) Segundo premio dotado con 357 € (líquido a percibir 300 €).
 - 4) Tercer premio dotado con 200 euros (líquido a percibir 200 €).
- En la categoría de Trajes Típicos:
 - 1) Mejor pareja a caballo dotado con 120 euros
 - 2) Mejor traje individual masculino dotado con 60 euros
 - 3) Mejor traje individual femenino dotado con 60 euros
 - 4) Mejor traje infantil masculino dotado con 60 euros
 - 5) Mejor traje infantil femenino dotado con 60 euros
 - 6) Mejor amazona dotado con 60 euros

SÉPTIMA. - Para cobrar el premio, el ganador del premio correspondiente deberá entregar fotocopia de su DNI y firmar el correspondiente justificante de pago.

OCTABA. - El jurado del concurso estará compuesto por los siguientes miembros y secretario:

Presidente: La concejala de J, Feria y Fiestas. Lucía Domínguez Postigo
Secretario: Animador sociocultural. Pablo Acedo Martínez.
Vocal: Experto en la materia
Vocal: Experto en la materia
Vocal: Experto en la materia

NOVENA. - La elección del primer, segundo, tercer puesto y originalidad en lo relativo a la categoría mejor carroza y de los ganadores en cada una de las subcategorías dentro de la categoría mejor traje típico se hará por mayoría simple de los miembros del jurado.

TERCERO. - Proceder a la publicación de la presente en la página web del Ayuntamiento- www.alora.es.

CUARTO. - Contra el acuerdo resolutivo segundo de la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Edictos, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en los términos que establecen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos."

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco J. Martínez Subires.



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a140996fe86c9b8a1f483ae13d35cefd0bf86cac

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: cae89f8842c2910c6e1508786a53e95c5f659d65eba6a10d3df9018f844f7f7ceb5bd90ebb1ff1874959588ae157d82273f06219dfbc4b3297ac4fc7a051d0ba

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015398_2026_00000000000000000000027254028

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 07/09/2026 10:43:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a140996fe86c9b8a1f483ae13d35cefd0bf86cac

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf